

ESTADÍSTICA

Sección dirigida por el Prof. Dr. Alfonso Serrano Maíllo

DATOS OFICIALES DE DELINCUENCIA EN ESPAÑA

ELISA GARCÍA ESPAÑA

I. Introducción

Actualmente, los datos disponibles públicamente para el conocimiento de la evolución y características de la delincuencia en España son principalmente judiciales, gracias al Instituto Nacional de Estadística y al Consejo General del Poder Judicial¹. Los datos publicados por el INE (<http://www.ine.es/inebase/cgi>) proceden de una operación estadística que se realiza en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial en virtud de un Convenio suscrito entre ambos organismos el 14 de febrero de 1995.

A continuación nos centramos en datos judiciales, aportando información del ámbito penal común, de los Juzgados de Menores y de los de Vigilancia Penitenciaria. También mostramos datos sobre la evolución, volumen y características de la población penitenciaria. Como datos novedosos exponemos las medidas de excarcelación ejecutadas sobre los extranjeros durante el 2002 (expulsiones como sustitutivos penales del artículo 89 del Código penal, de cumplimiento de pena y de libertad condicional en el país de origen).

¹ La fiabilidad y la validez de las estadísticas que aportamos son evaluadas por la propia fuente a partir de los siguientes criterios: relevancia de los conceptos estadísticos recogidos; precisión de las estimaciones; oportunidad y puntualidad en la difusión de los resultados; accesibilidad y claridad de la información; comparabilidad de las estadísticas; y coherencia. *Cfr. Memoria del Consejo General del Poder Judicial*, 2003, pp. 607 y 608.

II. Estadísticas judiciales

II.1. *Estadística penal común*

La fuente de los datos referentes a la estadística penal común es la base de datos INEbase del Instituto Nacional de Estadística. Los datos publicados en 2003 por este instituto recogen la actividad judicial de 2001.

En el cuadro número 1 se presentan los asuntos de los *Juzgados de Paz* entre 1992 y 2001. En este cuadro se aprecia una disminución de los juicios de faltas incoados en 2001 en relación con los dos años anteriores (1999 y 2000). Además, el número de casos resueltos por sentencia en los Juzgados de Paz en 2001 ha sido ligeramente superior al de 2000. Se observa en el cuadro expuesto que 1999 fue un año marcado por un considerable aumento de asuntos, incoados y resueltos, en estos juzgados. Se hace necesario destacar que, entre 1999 y 2001, el crecimiento de faltas contra las personas que acabaron en sentencias condenatorias ha sido inversamente proporcional a las faltas contra la propiedad.

Según los datos aportados por el INE, en el año 2000 el número de asuntos registrados y resueltos por los *Juzgados de Instrucción* (cuadro número 2) disminuyeron considerablemente en comparación a la tendencia ascendente que ese número de asuntos venía registrando en años anteriores. En 2001 el número de casos casi se duplica con respecto a 2000, pero en realidad tan sólo se trata de una recuperación del número de asuntos en estos juzgados con respecto a los años 1999 y anteriores.

Lejos de cualquier otra interpretación para explicar ese descenso tan brusco de actividad judicial en el año 2000, constate el lector que estamos simplemente ante una errata. La suma de todos los sumarios, diligencias previas e indeterminadas, procedimientos abreviados, etc que se exponen en dicho cuadro para cada año tiene que dar una cantidad igual a la recogida en el total de asuntos resueltos ese mismo año. Esa correspondencia no se produce en el año 2000. De hecho, el número total de asuntos resueltos según el INE son 3.550.004, mientras que la suma del resto de cantidades de dicha columna da un total de 5.833.443.

Aceptando esta corrección, hay que constatar que la actividad judicial en los juzgados de instrucción tiene un crecimiento constante desde 1997 que podemos establecer en algo más de 300.000 asuntos por año.

En el cuadro número 3 se observa que el aumento del número de sentencias condenatorias impuestas por los *Juzgados de lo Penal* de 2000 a 2001 es superior que el aumento apreciado en ese mismo periodo de tiempo en el número de asuntos registrados.

El descenso producido en el número de asuntos registrados por las *Audiencias Provinciales* en 1999 y 2000 con respecto a los años precedentes, se mantiene en el año 2001, como puede apreciarse en el cuadro número 4. Ello es debido a la reforma habida en la Ley de Enjuiciamiento Criminal por Ley Orgánica 36/1998, de 10 de noviembre, por la que se aumentó las competencias de los Juzgados de lo Penal en detrimento de las de las Audiencias Provinciales. Por otra parte, destaca un considerable aumento de asuntos desestimatorios en 2000-2001 con respecto a 1999, a lo que le corresponde claramente un abrumador descenso de causas estimatorias en ese mismo periodo de tiempo.

En el cuadro número 5 se presentan unificados los asuntos de las Audiencias Provinciales y los Juzgados de lo penal, destacando datos descriptivos de los sujetos activos del hecho penal (reincidencia, sexo, grado de participación, estado civil, edad e instrucción). El número de delitos apreciados por ambos órganos en 2001 es menor al de años anteriores, descendiendo también el número de sujetos reincidentes. La participación de la mujer en términos relativos ha descendido desde 1992 hasta 1997, año a partir del que se mantiene más constante su actividad delictiva con respecto a la del varón. Los porcentajes resultantes de los datos expuestos en el cuadro número 5 con respecto a la participación femenina son:

**PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER CON RESPECTO AL VARÓN
EN LOS DELITOS APRECIADOS POR LAS AUDIENCIAS PROVINCIALES
Y LOS JUZGADOS DE LO PENAL**

<i>Años</i>	<i>Porcentajes</i>
1992.....	8,3%
1993.....	7,9%
1994.....	8%
1995.....	7,6%
1996.....	7,5%
1997.....	6,9%
1998.....	6,9%
1999.....	7,01%
2000.....	6,9%
2001.....	7,08%

En el mismo cuadro n.º 5 que ahora comentamos se observa que el INE mantiene el «encubrimiento» como una de las categorías en el apartado «grado de participación del delito». Ello puede explicar que en los años 2000 y 2001 no se haya computado ningún supuesto de este tipo: Suponemos que están contabilizados como autores del tipo penal de encubrimiento del artículo 451 del Código penal.

En las variables estado civil, edad e instrucción los casos en los que no consta este dato es excesivamente alto, lo que hace muy difícil un análisis objetivo de la evolución del perfil del delincuente a partir de estos datos. Teniendo en cuenta esa limitación, del cuadro n.º 5 se extrae que el infractor penal está soltero, tiene entre 21 y 35 años y su grado de instrucción es primaria.

De la actividad de los *Tribunales Superiores de Justicia*, cuadro número 6, se aprecia el paulatino progreso que ha experimentado la aplicación de la Ley del Jurado.

En el cuadro número 7 se exponen los datos descriptivos de la actividad de la *Audiencia Nacional*. La información se desglosa en los asuntos registrados y resueltos de los Juzgados Centrales de Instrucción, en los asuntos que llegan al Juzgado Central de lo Penal y a la Sala de lo Penal. Para los Juzgados Centrales de Instrucción y Central de lo Penal los años que registraron un mayor número de asuntos fueron 1997 y 2001, siendo también estos años los que cuentan con un mayor número de asuntos resueltos. Por su parte, el año de mayor número de asuntos registrados y resueltos para la Sala de lo Penal fue 1998.

El número de asuntos resueltos por el *Tribunal Supremo* es superior al número de asuntos registrados. El año de mayor número de asuntos registrados fue 1998, descendiendo éstos en años sucesivos. De hecho, 2001 es el año con menor número de asuntos registrados de los últimos 10 años.

CUADRO N.º 1
JUZGADOS DE PAZ. ASUNTOS ENTRE 1992 Y 2001

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Juicios de faltas incoados	11.157	9.305	8.492	8.474	9.111	9.650	8.448	13.633	14.865	12.142
Resueltos por sentencias.	1.467	1.454	1.616	1.656	1.798	2.099	2.170	4.367	4.653	4.790
Sentencias condenatorias	621	613	587	666	659	822	901	1.119	1.196	1.131
• De imprenta y orden público	113	126	121	132	121	274	450	164	62	29
• Contra los intereses generales.....	56	38	27	19	14	26	46	53	84	13
• Contra las personas.....	351	365	384	446	398	471	360	937	1.016	1.063
• Contra la propiedad	95	72	50	63	31	45	41	45	34	26
Condenados	663	744	645	740	597	956	984	1.310	1.330	1.263
• Varones	559	628	532	590	455	798	865	982	1.000	916
• Mujeres	104	116	113	150	142	158	119	328	330	347

CUADRO N.º 2
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN. ASUNTOS ENTRE 1992 Y 2001

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Asuntos										
• Registrados	2.252.184	2.372.413	2.424.483	4.884.174	5.068.683	5.149.860	5.390.203	5.688.090	3.578.617	6.114.377
• Resueltos	3.263.819	3.325.312	3.385.164	4.302.296	4.749.357	5.127.235	5.383.934	5.597.617	3.550.004	6.049.206
Sumarios	4.512	3.973	3.896	4.218	3.857	3.193	2.931	2.693	2.911	3.383
Diligencias previas	2.261.848	2.381.166	2.472.792	2.705.127	3.031.553	3.097.929	3.259.266	3.448.800	3.550.004	3.812.090
Diligencias indeterminadas	0	0	0	226.038	239.509	314.460	311.580	315.592	349.629	315.712
Procedimientos abreviados	0	0	0	167.287	184.025	174.698	168.289	149.342	150.655	153.164
Habeas corpus	0	0	0	2.651	3.165	3.033	3.079	3.573	3.607	3.313
Juicios de faltas	208.284	198.495	203.327	335.056	373.042	647.297	710.857	744.933	836.877	863.986
Ejecutorias	0	0	0	134.472	137.841	138.022	159.738	167.166	180.329	180.770
Despachos auxilios judicial	733.216	700.880	664.178	718.705	769.203	748.080	767.513	764.890	755.734	715.611
Otros asuntos	55.959	40.798	40.971	8.742	7.162	523	681	628	3.697	1.177

2 Léase 5.833.443, que es la cifra resultante de sumar los 2.911 sumarios, las 3.550.044 diligencias previas, las 349.629 diligencias indeterminadas, los 150.655 procedimientos abreviados, los 3.607 habeas corpus, los 836.877 juicios de faltas, las 180.329 ejecutorias, los 755.734 despachos de auxilio judicial y los 3.697 otros asuntos.

CUADRO N.º 3
JUZGADOS DE LO PENAL

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Asuntos registrados	136.863	136.812	141.809	137.800	139.794	121.801	114.419	120.971	134.203	136.808
Asuntos resueltos										
• Sentencias condenatorias	84.358	96.000	107.464	114.996	107.089	100.537	97.005	95.325	97.154	103.673
• Sentencias absolutorias.....	20.601	21.861	23.491	23.696	23.601	20.319	18.887	18.571	18.213	19.640
• Ejecutorias	0	0	0	120.705	142.324	134.911	120.788	132.224	127.736	140.501
• Auxilio judicial.....	0	0	0	78.285	94.528	76.344	72.963	62.753	64.171	75.622

CUADRO N.º 4
AUDIENCIAS PROVINCIALES

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Asuntos registrados	16.751	16.596	15.736	14.132	17.890	31.182	32.248	14.980	10.486	10.522
Asuntos resueltos										
• Procedimientos única instancia.....	0	0	0	15.590	16.518	24.710	24.565	18.427	12.261	9.482
• Sentencias condenatorias	9.743	10.259	10.328	9.291	10.009	17.878	20.493	14.605	9.620	7.355
• Sentencias absolutorias.....	3.087	3.160	3.154	2.951	2.490	2.996	4.072	3.822	2.641	2.127
• Recursos	0	0	0	67.644	74.700	73.569	52.505	55.189	58.966	61.011
• Estimatorias.....	0	0	0	20.001	18.690	35.354	38.849	40.395	16.280	16.963
• Desestimatorias ...	0	0	0	6.994	7.651	12.662	13.656	14.794	42.686	44.048

CUADRO N.º 5
AUDIENCIAS PROVINCIALES Y JUZGADOS DE LO PENAL

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Delitos apreciados	86.552	106.909	109.753	116.730	110.844	103.649	110.672	99.936	98.500	96.813
Reincidentes	25.210	29.490	29.012	30.334	28.600	26.414	27.941	24.167	23.531	22.081
Por sexo										
• Varones	79.219	98.188	100.724	107.557	102.112	95.970	102.672	92.340	91.197	89.344
• Mujeres	6.614	7.814	8.067	8.236	7.664	6.627	7.162	6.480	6.348	6.327
• No consta	719	907	962	937	1.068	1.052	838	1.116	955	1.142
Por grado de participación										
• Autores	83.659	103.086	104.368	111.171	106.436	99.612	106.559	95.653	96.122	94.329
• Cómplices	135	139	124	538	318	172	108	231	318	281
• Encubridores	100	95	148	80	69	17	21	9	0	0
• No consta	2.658	3.589	5.113	4.941	4.021	3.848	3.984	4.043	2.060	2.203

CUADRO N.º 5
AUDIENCIAS PROVINCIALES Y JUZGADOS DE LO PENAL (continuación)

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Por estado civil										
• Solteros	24.606	25.549	20.539	16.672	15.190	14.475	15.267	11.225	9.253	8.189
• Casados	11.941	11.924	9.872	8.860	7.039	6.515	6.861	5.683	4.876	4.557
• Viudos	233	262	220	183	147	98	129	128	122	115
• Separados	757	958	844	825	724	687	799	779	741	788
• Divorciados	408	444	368	361	305	296	320	221	158	163
• No consta	48.607	67.772	77.910	89.829	87.439	81.578	87.296	81.900	83.350	83.001
Por edad										
• De 16 a 17 años....	1.605	1.874	1.698	1.897	1.721	1.359	1.325	1.292	1.256	48
• De 18 a 20 años....	7.568	8.655	8.137	8.267	7.907	6.561	6.474	6.202	6.039	4.267
• De 21 a 25 años....	19.797	23.497	22.153	22.313	19.987	18.491	17.901	14.445	15.116	14.918
• De 26 a 30 años....	18.725	22.576	23.007	22.940	21.267	19.695	20.701	17.967	15.260	14.608
• De 31 a 35 años....	11.580	14.306	15.271	16.298	15.380	14.340	16.094	14.132	13.186	13.595
• De 36 a 40 años....	6.450	8.289	9.012	10.050	9.812	9.495	10.778	10.197	9.560	9.770
• De 41 a 50 años....	6.785	9.014	9.340	10.797	10.337	10.538	11.768	11.407	10.957	11.471
• De 51 a 60 años....	2.885	3.520	3.593	4.281	4.345	4.223	4.816	4.828	4.672	4.660
• Más de 60 años	1.196	1.404	1.457	1.857	1.795	1.833	2.208	1.852	1.639	1.668
• No consta	9.961	13.774	16.085	18.030	18.293	17.114	18.607	17.614	20.815	21.810

CUADRO N.º 5
AUDIENCIAS PROVINCIALES Y JUZGADOS DE LO PENAL (continuación)

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Por instrucción										
• Primaria	25.947	26.280	26.123	22.718	19.286	18.002	20.741	14.594	8.412	7.050
• Media	7.899	7.917	7.154	6.390	5.511	5.536	7.086	4.903	3.522	3.267
• Superior	384	427	363	350	292	286	299	283	269	203
• Sin instrucción ...	1.555	2.448	2.318	1.684	1.536	1.356	1.219	798	634	528
• No consta	50.767	69.837	73.795	85.588	84.219	78.649	81.327	79.358	85.663	85.765

CUADRO N.º 6
TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Asuntos registrados	290	374	426	428	536	623	601	639	688	674
Asuntos resueltos...	288	350	412	439	507	597	606	677	713	663
Causas contra jueces	0	0	0	243	316	349	341	367	359	351
Reservados por EEAA	0	0	0	129	89	98	83	102	81	72
Cuestiones de competencia	0	0	0	36	37	36	29	37	71	39
Ley del Jurado	0	0	0	0	8	48	98	137	171	168
Otros	0	0	0	31	57	66	55	34	31	33

CUADRO N.º 7
AUDIENCIA NACIONAL

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Juzgados Centrales de Instrucción										
Asuntos registrados.....	3.586	3.613	3.646	3.470	3.491	3.721	3.179	3.090	3.175	4.071
Asuntos resueltos.....	3.480	3.463	3.593	3.461	3.880	3.505	3.436	2.996	2.888	3.860
Juzgado Central de lo Penal										
Asuntos registrados.....	49	48	55	84	116	150	99	144	161	204
Asuntos resueltos.....	50	41	43	47	143	159	120	143	143	193
Sentencias:										
• Condenatorias.....	0	0	0	33	67	72	33	53	62	70
• Absolutorias.....	0	0	0	13	25	11	7	8	5	3
Sala de lo Penal										
Asuntos registrados.....	585	671	603	619	521	707	747	418	255	414
Asuntos resueltos.....	741	669	592	637	666	747	694	424	254	379
Sentencias:										
• Condenatorias.....	0	0	0	181	175	137	149	152	148	143
• Absolutorias.....	0	0	0	17	23	28	28	18	45	7
Recursos registrados.....	0	0	0	656	696	839	791	968	859	970
Recursos resueltos.....	0	0	0	671	701	769	827	932	829	870
Sentencias:										
• Confirmatorias.....	0	0	0	4	14	8	7	5	6	12
• Revocatorias.....	0	0	0	5	3	0	2	1	1	2

CUADRO N.º 8
TRIBUNAL SUPREMO

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Asuntos registrados	5.903	5.132	5.329	4.995	4.998	6.779	6.840	6.290	5.265	4.832
Asuntos resueltos:										
• Por sentencia	2.897	3.002	2.270	1.337	1.127	1.621	1.721	1.854	2.060	2.302
• Por otras resoluciones.....	4.890	3.511	4.224	3.545	3.446	3.958	4.005	3.623	3.699	3.730
• TOTAL	7.787	6.513	6.494	4.882	4.573	5.579	5.726	5.477	5.797	6.047

II.2. Datos de los Juzgados de Menores

Parar conocer la actividad de los Juzgados de Menores exponemos los datos ofrecidos por el INE y por el Consejo General del Poder Judicial. Este último órgano publica los datos de los Juzgados de Menores según tipo de resoluciones, provincia y años (www.poderjudicial.es/CGPJ/estad).

El CGPJ muestra datos entre 2000 y 2002. Los del INE, aunque solo llegan hasta el 2001, muestran los datos con más detalles en aspectos de gran interés como, por ejemplo, tipo de delitos, sexo, medidas impuestas, etc.

En el cuadro número 9 presentamos un resumen de los datos que el CGPJ expone en su página de internet. Se observa un considerable aumento de sentencias condenatorias entre 2000 y 2002, lo que encuentra su explicación en la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, por la que se excluye a los menores de 14 años de su ámbito de aplicación e incluye a los jóvenes de 16 y 17 años. Como ya ha sido demostrado en distintas investigaciones, en esa edad se sitúa el punto álgido de la incidencia delictiva en general, descendiendo en los siguientes tramos de edad³.

CUADRO N.º 9
SENTENCIAS PENALES DE LOS JUZGADOS DE MENORES

	2000	2001	2002
Sentencias condenatorias.....	1.688	5.362	12.900
Sentencias absolutorias.....	202	642	953
TOTALES.....	1.890	6.004	13.853

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

En el cuadro número 10 se expone nuevamente la actividad de los Juzgados de Menores, a partir de datos del INE, recogiendo su evolución desde el año 1992 según el tipo de expediente (registrado o

³ En este mismo sentido, entre otros, *cfr.* RECHEA ALBEROLA, C., y FERNÁNDEZ MOLINA, E.: «El reto de la nueva justicia de menores», *Boletín Criminológico*, n.º 47, 2001, p. 1.

resuelto, con medidas o sin medidas), los juicios de faltas y las sentencias condenatorias y absolutorias. El aumento de expedientes registrados en dichos juzgados en 2001 (54.922) con respecto a 1999 (19.515) vuelve a encontrar su explicación en la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidad penal del Menor aludida con anterioridad. Lo mismo cabe decir de los asuntos resueltos. Con respecto a éstos, hay que destacar el distanciamiento numérico que en 2001 se produce entre asuntos registrados y resueltos en comparación con los años anteriores.

El número de menores según la infracción cometida y el sexo se expone en el cuadro número 11. Dichos datos están extraídos de una tabla que contiene una «clasificación de menores *bajo tutela* por infracción, sexo y edad». Hemos omitido la referencia a la edad porque solo se aportan datos de menores entre 6 y 16 años, no habiéndose incluido por el momento los menores de 17 años que, en el año de referencia (2001), ya eran objeto del ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Incomprensible resulta la utilización de los términos «bajo tutela» en el título de dicho cuadro, así como que en el cuadro número 12 se haga alusión a los menores «ingresados bajo tutela». Suponemos que estamos ante un error y que los datos se refieren a los menores ya procesados, desconociendo si la situación procesal de la población de menores a la que hace referencia el cuadro número 11 (7.989 menores) se corresponde con la del cuadro número 12 (7.113 menores).

De los datos expuesto en el cuadro n.º 11 se extrae que la participación delictiva de las menores es de un 9,06% con respecto a la de los menores varones. En términos absolutos, los delitos que son cometidos con mayor frecuencia por menores de ambos sexos son los robos y las lesiones. Sin embargo, en términos relativos las mujeres menores, en comparación a los varones menores, destacan en los delitos de lesiones, homicidios y falsedades.

El cuadro número 12 nos muestra los menores infractores según el tipo de delito y la medida adoptada en el año 2001. Llama la atención que el catálogo de medidas expuestas en ese cuadro no se haya adaptado a la reforma habida en materia de responsabilidad penal de menores: Se echa en falta medidas como las tareas socioeducativas, los ingresos en centros de día, el internamiento en centro terapéutico, la inhabilitación absoluta, la privación del derecho a la tenencia y porte de armas, la privación del permiso de conducir ciclomotores, etc.

No obstante, y atendiendo a las medidas recogidas en ese cuadro se observa que a las que más se recurre judicialmente es a la libertad vigilada (2.295), seguida de la prestación de servicios benéficos (1.532) y de amonestaciones (1.282). Lógicamente su frecuencia varía en función a la infracción cometida. A modo de ejemplo podemos decir que para los homicidios (43 supuestos) las medidas que se imponen con mayor frecuencia son el internamiento (23 casos) y los ingresos en centros abiertos o semiabiertos (10 casos); y en la lesiones, por el contrario, es más frecuente que los jueces amonesten o impongan prestación de servicios benéficos (léase servicios en beneficio de la comunidad).

CUADRO N.º 10
ASUNTOS DE LOS JUZGADOS DE MENORES

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Expedientes										
• Registrados.....	18.054	15.777	13.427	13.413	14.382	14.437	17.012	19.515	22.470	54.922
• Resueltos	21.190	15.187	14.778	13.600	14.083	14.132	14.423	18.306	20.143	38.953
Con medidas	5.531	5.761	5.105	5.102	5.807	5.343	5.852	6.781	7.506	—
Sin medidas	15.658	9.426	9.673	8.498	1.527	1.545	1.821	1.558	1.377	—
Juicios de faltas										
• Registrados.....	—	—	—	796	396	64	39	26	—	—
• Resueltos	—	—	—	692	580	76	44	21	—	—
Sentencias										
• Condenatorias.....	—	—	—	282	110	7	5	1.114	1.671	5.400
• Absolutorias	—	—	—	295	177	39	14	163	219	651

Fuente: INE, 2003.

CUADRO N.º 11
MENORES BAJO TUTELA SEGÚN INFRACCIÓN Y SEXO

	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>
TOTAL	6.408	581
Homicidio	36	6
Aborto	0	0
Lesiones	783	131
Contra la libertad	74	6
Contra la libertad sexual	116	2
Hurto	730	103
Robo	2.661	168
Robo y hurto de vehículos	682	16
Estafa	21	2
Daños	400	20
Contra la salud pública	125	19
Contra la seguridad del tráfico	81	3
Falsedades	24	4
Atentados, resistencia y desobediencia	140	7
Otras	484	89
No consta	51	5

Fuente: INE, 2003.

CUADRO N.º 12
MENORES INGRESADOS BAJO TUTELA SEGÚN DELITO Y MEDIDA ADOPTADA

TOTAL	Amonestación	Internamiento	Libertad vigilada	Acogimiento	Privación permiso conducir	Prestación servicios benéficos	Tratamiento ambulatorio	Ingresos en centros abrier. o semi.	No consta	
TOTAL.....	7.113	1.282	897	2.295	6	24	1.532	177	799	101
Homicidio	43	0	23	5	0	0	2	3	10	0
Aborto.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lesiones.....	922	323	65	203	1	0	224	24	66	16
Contra la libertad.....	81	7	13	24	0	0	25	5	7	0
Contra la libertad sexual.....	120	5	23	54	0	0	4	10	20	4
Hurto	845	242	64	241	1	2	217	10	62	6
Robo	2.871	241	471	1.165	2	0	461	82	422	27
Robo y hurto de vehículos.....	724	68	104	301	1	3	126	10	98	13
Estafa.....	24	9	0	6	0	0	8	0	1	0
Daños.....	424	130	21	56	0	0	187	4	17	9
Contra la salud pública.....	145	14	19	60	0	0	27	7	18	0
Contra la seguridad del tráfico	85	19	6	15	1	13	22	2	6	1
Falsedades.....	28	3	1	6	0	0	12	4	2	0
Atentados, resistencia y desobediencia.....1	49	27	23	31	0	2	37	4	22	3
Otras	580	187	54	109	0	3	166	11	45	5
No consta	72	7	10	19	0	1	14	1	3	17

Fuente: INE, 2003.

II.3. *Asuntos de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria*

Los datos de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria se han obtenido del Consejo General del Poder Judicial (www.poderjudicial.es/CGPJ/estad).

En los cuadros número 13 y 14 se han simplificado los datos que el CGPJ aporta: En el primero de ellos se han extraído los asuntos registrados y resueltos en estos Juzgados en los años 2000, 2001 y 2002, desglosados por comunidades autónomas. Se observa un aumento general de asuntos de este tipo en el año 2002. Sin embargo, el crecimiento no es homogéneo en todas las comunidades autónomas: Aumenta considerablemente el número de asuntos en estos juzgados en las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón y Castilla-León; un aumento más discreto se observa en Asturias, Baleares y Valencia; se mantiene en un volumen similar en los distintos años Extremadura, Navarra, País Vasco y La Rioja; y descienden el resto de Comunidades Autónomas.

En el cuadro n.º 14 se recoge la evolución entre 2000 y 2002 de los distintos tipos de asuntos resueltos por los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria a nivel nacional. Los tipos de asuntos más frecuentes en estos juzgados son los permisos de salida a petición del Centro Penitenciario, seguidos de las quejas o recursos de los internos en relación a esos mismos permisos.

La categoría «libertades condicionales de extranjeros» que se recoge en este cuadro parece hacer referencia a la figura recogida en el art. 197 del Reglamento penitenciario. Siendo así, no coincide el número de este tipo de asuntos expuesto en este cuadro con el del cuadro número 20. La razón la encontramos en el hecho de que en cada cuadro se contabilizan circunstancias distintas: El cuadro n.º 14 hace referencia al número de asuntos *resueltos* en el año 2002 sobre la libertad condicional de extranjeros (411), mientras que en el cuadro n.º 20 se recogen las libertades condicionales efectivamente *ejecutadas* durante el mismo periodo de tiempo, por lo que no necesariamente tienen que coincidir.

CUADRO N.º 13
ASUNTOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

	2000		2001		2002	
	<i>Registrados</i>	<i>Resueltos</i>	<i>Registrados</i>	<i>Resueltos</i>	<i>Registrados</i>	<i>Resueltos</i>
Andalucía	38.575	38.934	36.725	36.236	41.517	42.237
Aragón	3.442	3.407	3.245	3.102	4.098	4.066
Asturias.....	4.607	4.550	4.935	4.927	5.677	5.758
Baleares.....	4.982	4.787	4.879	5.053	5.495	5.290
Canarias	7.886	7.857	9.062	9.034	7.906	7.883
Cantabria.....	2.849	2.912	3.251	3.224	2.443	2.358
Castilla y León	17.018	17.083	17.237	15.924	19.905	19.991
Castilla-La Mancha	9.284	9.461	8.091	8.089	7.557	7.463
Cataluña	25.163	24.882	22.210	22.588	21.486	21.351
Valencia	13.490	13.398	11.851	12.045	13.336	12.577
Extremadura.....	4.909	4.805	4.712	4.789	4.532	4.460
Galicia	10.810	10.842	10.370	10.153	9.766	9.811
Madrid.....	28.802	29.178	31.630	32.232	35.036	35.192
Murcia	3.046	2.830	2.561	2.766	2.568	2.658
Navarra.....	1.164	1.148	849	866	881	867
País Vasco	6.911	6.927	6.558	6.467	6.767	6.619
La Rioja	1.649	1.560	1.539	1.560	1.619	1.640
TOTALES	184.587	184.561	179.705	179.055	190.589	190.221

CUADRO N.º 14
TIPO DE ASUNTOS RESUELTOS POR LOS JUZGADOS DE VIGILANCIA
PENITENCIARIA

	2000	2001	2002
Permisos de salida a petición del Centro Penitenciario.....	26.319	27.496	28.085
Permisos de salida por recurso o queja del interno.....	20.579	23.719	27.356
Recursos de alzada.....	16.169	14.546	15.302
Recursos de reforma.....	4.800	4.733	4.254
Recursos sobre clasificación en grado.....	5.958	6.516	7.610
Libertad condicional anticipada.....	758	782	867
Régimen general del art. 90.....	5.696	5.023	5.374
Libertad condicional de extranjeros.....	662	249	401
Rendiciones ordinarias.....	5.483	7.067	4.015
Rendiciones extraordinarias.....	30.574	22.140	14.673
Quejas contra la intervención de las comunicaciones.....	1.342	1.347	1.511
Expedientes sobre arresto fin de semana.....	7.268	6.466	6.013
Internamientos en centros.....	465	216	317
Tratamiento ambulatorio.....	196	159	270
Acumulaciones de condena.....	7.367	7.068	7.452
Limitaciones de régimen.....	3.358	3.877	4.678
Medidas coercitivas.....	12.061	11.855	13.882
Otras quejas o peticiones.....	31.571	35.920	48.252

III. Datos de población reclusa

Los datos que Instituciones Penitenciarias da a conocer a través de su página web (www.mir.es/instpeni/index.htm) sobre «el sistema penitenciario en cifras» se presentan actualizados, pero son demasiado generales. Son relativos a la evolución de la población reclusa, sin distinguir entre nacionales y extranjeros, al número de reclusos según sexo y a la situación procesal de los reclusos (preventivos o penados) desglosado por Comunidades Autónomas. Esos datos no son suficientes para tener una imagen próxima a la realidad de las prisiones españolas. Por ello, exponemos además datos obtenidos de otras fuentes. Así, se ofrecen datos aportados directamente por el Gabinete Técnico de Instituciones Penitenciarias, y los compartidos por un diputado de CiU a partir de una solicitud de informe al Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía), recabando el número de presos condenados en 2001 y 2002, diferenciando entre españoles y extranjeros.

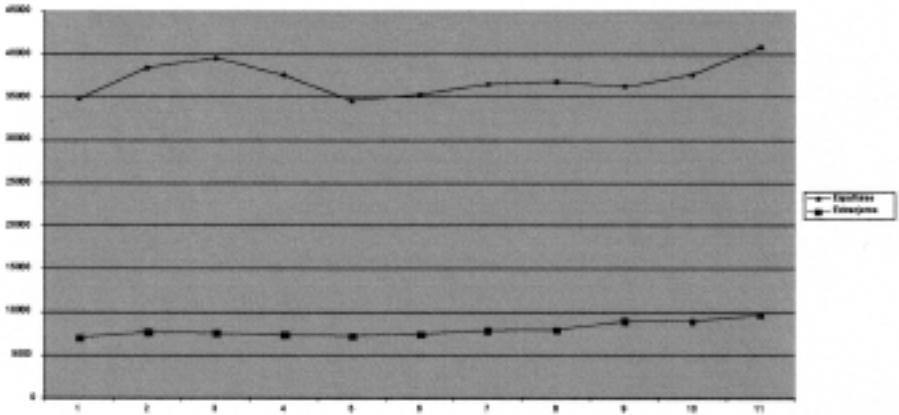
En el cuadro n.º 15 se presenta la evolución de la media de reclusos en las prisiones españolas entre 1992 y 2003, así como de los reclusos extranjeros entre 1992 y 2002. Para facilitar la lectura de esta tabla se ha elaborado la gráfica presentada inmediatamente a continuación del cuadro n.º 15. En ella se muestra una comparativa de la evolución de los reclusos españoles y extranjeros y es fácil observar que el volumen de españoles en prisión ha aumentado más que la población extranjera.

CUADRO N.º 15
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA

Años	Total reclusos	Extranjeros	Porcentaje
1992	41.894	7.014	16,7
1993	46.076	7.639	16,7
1994	47.144	7.573	15,8
1995	44.956	7.346	16,3
1996	41.903	7.263	17,3
1997	42.756	7.477	17,4
1998	44.370	7.850	17,6
1999	44.747	7.900	17,6
2000	45.309	8.990	19,84
2001	46.594	8.958	19,22
2002	50.537	9.692	19,17
2003	53.817	—	—

Fuente: Gabinete Técnico de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Ministerio del Interior.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados en el cuadro n.º 15.

De los datos de Instituciones Penitenciarias exponemos en el cuadro número 16 los relativos a la distribución de la población reclusa en función al sexo. En esta tabla, el total de población a octubre de 2003 es de 55.828, dato que no coincide con el presentado en el cuadro número 15. La explicación se encuentra en el hecho de que los datos expuestos en el cuadro n.º 15 son los resultados de hallar las medias anuales, que en el caso de 2003 representa la media de reclusos habidos entre enero y octubre de 2003. Sin embargo, en el cuadro número 16 se exponen los datos de un determinado día, concretamente el 24 de octubre. El porcentaje de mujeres encarceladas se mantiene, como viene siendo frecuente, en un 8% con respecto a los varones en prisión.

CUADRO N.º 16
POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN SEXO

	Total	%
Hombres	51.361	92
Mujeres	4.467	8
TOTAL	55.828	100

Fuente: www.mir.es/instpeni/indes.htm a 24 de octubre de 2003.

Procedentes de la misma fuente que el cuadro anterior son los datos que presentamos en el cuadro número 17, en donde se muestra el número de preventivos y penados habidos en cada comunidad autónoma. Estos datos deben ser interpretados a partir del número de prisiones existentes en cada comunidad autónoma y del tipo de establecimiento que se localicen en ellas⁴. Excluyendo a Cataluña que tiene competencias en esta materia, en el resto del Estado es frecuente la movilidad de presos en función al número de plazas disponibles en cada establecimiento penitenciario.

CUADRO N.º 17

POBLACIÓN RECLUSA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y SITUACIÓN PROCESAL

CC.AA.	Total preventivos	Total penados	TOTAL
Andalucía	2.884	9.117	12.001
Aragón	211	1.946	2.157
Asturias	182	1.105	1.287
Baleares.....	346	1.041	1.387
Canarias	937	2.048	2.985
Cantabria.....	53	613	666
Castilla-La Mancha	300	1.661	1.961
Castilla y León	504	5.089	5.593
Cataluña	1.448	6.022	7.470
Ciudad A. Ceuta.....	95	156	251
Extremadura.....	126	979	1.105
Galicia	569	2.996	3.565
La Rioja.....	62	289	351
Madrid.....	2.679	4.456	7.135
Ciudad A. Melilla.....	85	211	296
Murcia	331	436	767
Navarra.....	44	176	220
País Vasco	212	940	1.152
Valenciana.....	1.677	3.802	5.479
TOTALES	12.745	43.083	55.828

Fuente: www.mir.es/instpeni/indes.htm a 24 de octubre de 2003.

⁴ Véase en el capítulo «Estadísticas» del número 12 de esta Revista las notas a pie de página números 6 y 7, donde se contabilizan las prisiones españolas agrupadas por Comunidades Autónomas.

Completamos los datos anteriores con la información recibida del Congreso de los Diputados, en donde se detalla la situación procesal de los presos españoles y extranjeros en cada comunidad autónoma en el año 2002. Esta información la presentamos en el cuadro número 18.

CUADRO N.º 18
INTERNOS EXTRANJEROS Y ESPAÑOLES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS
Y SITUACIÓN PROCESAL

CC.AA.	Preventivos		Penados	
	Españoles	Extranjeros	Españoles	Extranjeros
Andalucía.....	1.533	1.107	8.489	635
Aragón	119	104	1.118	334
Asturias.....	87	48	1.000	140
Baleares	212	134	769	132
Canarias.....	475	642	1.720	219
Cantabria.....	39	10	519	67
Castilla-La Mancha.....	137	121	1.286	188
Castilla y León	251	211	2.277	2.043
Cataluña	594	798	4.358	1.204
Ceuta y Melilla.....	60	226	213	126
Extremadura	116	37	816	98
Galicia.....	364	85	1.895	509
La Rioja	28	24	219	63
Madrid	1.054	1.439	3.101	1.215
Murcia	122	146	348	47
Navarra.....	21	15	155	16
País Vasco.....	112	81	708	171
Valenciana	587	676	3.518	332
TOTALES	5.911	5.904	32.509	7.539

Fuente: Secretaría General del Congreso de los Diputados. Datos referentes a 2002.

Para agilizar la lectura de los datos anteriores se ha elaborado el cuadro número 19, en donde es fácil apreciar el volumen de reclusos extranjeros que se encuentran en prisión preventiva. En esta tabla se

observa que la prisión provisional es una medida que se aplica con mayor frecuencia a los extranjeros⁵. Esta práctica judicial queda justificada por el temor a que se evadan de la acción de la justicia, al ser extranjeros que, en la mayoría de los casos, carecen de domicilio o vínculos en el país.

CUADRO N.º 19
COMPARACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN PROCESAL-PENAL
ENTRE EXTRANJEROS Y NACIONALES

	<i>Total</i>	<i>Penados</i>	<i>Preventivos</i>	<i>% Prevent.</i>
Españoles	38.420	32.509	5.911	15,38%
Extranjeros.....	13.443	7.539	5.904	43,91%
Total	51.863	40.048	11.815	22,78%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados en el cuadro número 18.

Novedosos son los datos que exponemos en el cuadro número 20. Aunque la política de excarcelación de presos extranjeros a través de las figuras de expulsión y cumplimiento de pena o libertad condicional en el país de origen se está llevando a cabo desde 1993, el número de extranjeros que finalmente son excarcelados por ese motivo han permanecido constantemente ocultos. El cuadro número 20 recoge datos aportados por técnicos del Gabinete Técnico de Instituciones Penitenciarias, desglosados en función a la medida ejecutada. La medida de mayor aplicación es la libertad condicional en el país de origen, seguida de la expulsión como sustitutivo de una pena de prisión inferior a seis años. El número total de medidas ejecutadas (866) representa un 6,44% de la media de extranjeros en prisión en 2002 (13.443).

⁵ Estos datos se confirman desde 1996. Ese año el 28,84% de los preventivos eran españoles en contraposición al 41,18% de preventivos extranjeros. Mayores diferencias se alcanzaron en 2001: tan sólo el 15,5% del total de la población española encarcelada estaba en situación preventiva, aumentando el porcentaje a un 47,34% para la población extranjera.

CUADRO N.º 20
MEDIDAS DE EXCARCELACIÓN PARA EXTRANJEROS
EJECUTADAS DURANTE 2002

<i>Medidas de excarcelación</i>	<i>Extranjeros</i>
Expulsión con autorización judicial de preventivos (art. 57.7 L.E. 8/2000).....	101
Expulsión como sustitutivo de pena inferior a seis años de prisión (art. 89 C.P.).....	284
Expulsión que sustituye el último cuarto de la pena en condenas superiores a seis años (art. 89 C.P.).....	7
Cumplimiento de pena en el país de origen.....	42
Libertad condicional en el país de origen (art. 197 Reglamento Penitenciario)	432
TOTAL	866